

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°1

CAPITULO II

Documentos de presentación obligatoria

PÁGINA 20 LITERAL g) y h)

Solicitamos al comité que los literales g) y h) sean SUPRIMIDOS de documentos de presentación obligatoria, para no confundir a los postores. Ya que en el OBJETO DE LA CONVOCATORIA y en la plataforma de sistema de contrataciones del OSCE se precisa HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, dichos documentos no corresponden.

En mérito a los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Transparencia prescritos en el artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones del Estado N°30225. Considerando también los principios de eficiencia y eficacia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: g y h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación puesto que, en las bases se indica CLARAMENTE que dichos literales serán necesarios cuando el objeto de la contratación sea LECHE CRUDA. Producto que no es objeto de la presente convocatoria como se precisa en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

---

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:31

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°2

CAPITULO II

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

PÁGINA 22

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato: (.)

Solicitamos al comité permitir la entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato por mesa de partes virtual por la entidad (link) o al correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: 0      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE la observación: los documentos para el perfeccionamiento del contrato, deberán ser presentados en la oficina de trámite documentario de la entidad, PLAZA DE ARMAS S/N, ASILLO-PUNO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°3

CAPITULO III

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PÁGINA 30

Solicitan: resolución directoral Regional de PGH otorgado por DIGESA ¿ PUNO¿¿¿

OBSERVACION contar con PGH en la Región PUNO REFERIDO AL PRODUCTO OFERTADO Al solicitar de la región PUNO el certificado de PGH Se tiene que el presente procedimiento se estaría limitando la libre participación de portores transgrediendo la Transparencia, Libertad de concurrencia y Competencia, trato justo e igualitario.

POR LO QUE SOLICITO se pida solo copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE CODEX ALIMENTARIUS (PGH) EMITIDO ANTE DIGESA según sus resoluciones y/o normativas aprobadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, y la denominación del certificado queda de la siguiente manera: ¿Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de códex alimentarius (PGH) del establecimiento para el rubro de Procesamiento y Almacenamiento de productos no perecibles en la línea de hojuelas destinados al consumo humano. En concordancia con la por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado por la Dirección Regional de Salud ¿ DIGESA, referido al producto requerido, vigente.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código : 20527905738

Nombre o Razón social : INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/04/2023

Hora de envío : 18:09:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°4

CAPITULO III

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PÁGINA 30

SOLICITAN COPIA del certificado de conformidad de análisis de calidad fisicoquímico, microbiológico, físico sensoriales micronutrientes toxicológicos y copia del certificado de Análisis de las vitaminas agregados

Al respecto, SOLICITAMOS al comité de selección que el dichos certificados sea presentado al ganador de la buena pro o a la primera entrega del producto y/o una declaración jurada en cumplimiento a los valores nutricionales y micronutrientes ello debido a que este requisitos es COSTOSO no sabemos si seremos favorecidos con la buena pro. Por otro lado la entidad no puede pedir el certificado de conformidad de análisis de calidad fisicoquímico, microbiológico, físico sensoriales micronutrientes toxicológicos y copia del certificado de Análisis de las vitaminas agregados debido a que las muestras o el ensayo se realiza con muestras aleatorias del lote total, por tanto la entidad hace entender que ya hay un ganador de la buena pro o del producto ofertado.

Por lo que solicitamos en aplicación al principio de Libertad de concurrencia solicitamos se admita nuestro pedido, pues que el certificado sea para la primera entrega del producto; de no admitir nuestro pedido se estaría transgrediendo la norma, el cual señala que Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 0

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En amparo del artículo 16 de la TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, que establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, siendo que, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación. Por lo que, en coordinación con el área usuaria NO SE ACOGE la observación, porque con los certificados se corrobora los valores nutricionales que oferta el postor y su cumplimiento de los requerimientos, avalando, de esta forma, la inocuidad del bien ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:31

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°5

CAPITULO III

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PÁGINA 30

SOLICITAN Copia del Certificado de fumigación, desinfección, desinsectación ¿

SOLICITAMOS que dichas certificaciones estén expedidas por entidades autorizadas POR DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Y sus receptivas actividades y según lo establecido el decreto supremo y la resolución ministerial.

Finalidad de promover la aplicación del Principio de Libertad de Concurrencia prescrito en el literal a) del artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones del estado N° 30225.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE EN PARTE LA OBSERVACION, y la denominación del certificado será de la siguiente manera: ¿Copia simple del certificado de fumigación, desinfección, desinsectación, desratización de la planta productora y almacenes de la empresa fabricante y del almacenamiento, adjuntando ficha técnica, emitido por entidad que cuente con Resolución Directoral Regional otorgada por DIRESA/DIGESA/DISA en concordancia con el Decreto Supremo N° 022-2001-SA y el TUPA vigente¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código :	20527905738	Fecha de envío :	13/04/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:31

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN /CONSULTA N°6

CAPITULO III

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PAGINA 30

SOLICITAN Copia del Certificado de inspección Higiénico sanitario de la unidad del transporte ¿

SOLICITAMOS al comité que aclare si ese certificado será oficial o no oficial, para no desviar lo solicitado y para más claridad.

Finalidad de promover la aplicación del Principio de Libertad de Concurrencia prescrito en el literal a) del artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones del estado N° 30225.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE y se aclarara que el certificado solicitado NO ES OFICIAL, pero este debe de estar emitido por un organismo acreditado por INACAL, ello con la finalidad de promover la libertad de concurrencia al proceso. Además, se precisa que en las bases integradas no habrá modificatoria respecto a la descripción del certificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDA//CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE HOJUELA DE AVENA ENRIQUESIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PERIODO 2023

Ruc/código : 20601475449

Fecha de envío : 13/04/2023

Nombre o Razón social : MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.

Hora de envío : 22:12:03

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el Cap. 1 Generalidades, punto 1.2 Objeto de la convocatoria, observamos que la cantidad requerida por la entidad es de 12,376.02985074627 kilogramos, lo cual no puede ser pesado de manera exacta (con los 11 decimales) en las balanzas electrónicas; además que al momento de subir el precio al sistema del OSCE solo aceptan con dos decimales. Hay que mencionar también que en el cronograma de entregas periódicas las cantidades tienen 11 decimales también. Pedimos al comité ajustar la cantidad a dos decimales para no generar confusiones a los postores puesto que la información debe ser clara y coherente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** 1.8      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 principios que rigen las contrataciones del Estado Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE AGOJE, se ha modificado en 02 decimales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN LAS BASES